HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. Nº 02/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 - PLURIANUAL - "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. Nº 412.426-

Limpio, 11 de julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 PARA EL "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA – PLURIANUAL - I.D. Nº 412.426 y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA -PLURIANUAL – I.D. Nº 412.426, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota Sub UOC Nº 155 /2022, de fecha 15/06/2022, por medio de la cual se remiten los antecedentes, junto con el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para su verificación y autorización correspondiente.

Que, a través de la Nota DOC/UTA Nº 118/2022 de fecha 17/06/2022, a través del cual se remiten los antecedentes del llamado de manera a continuar con el proceso de contratación.-

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 3894/2022, fecha de emisión 15/06/2022, por un valor total de Gs. 69.583.330 (guaraníes sesenta y nueve millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, según PAC Institucional Nº 412.426 y el saldo según disponibilidad del presupuesto 2023.

Que, el Decreto Nº 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Dra. Ma. del Rosario [illegible]
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 02/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - PLURIANUAL - "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. N° 412.426-

...///
Hoja 2/3

Que, el procedimiento Institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a suscribir a:*
Los titulares de las Sub UOCs*, individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos y correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos."*

La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC Y SUB UOC, respectivamente. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".- (SIC)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora del HOSPITAL INDIGENA "San Roque González de Santa Cruz" la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 2571 de fecha 24 de junio de 2020, se designa a la Dra. María del Rosario Marín Vysokolan, como Directora General del Hospital del Indígena "San Roque González de Santa Cruz"...///

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DEL INDIGENA DEL M.S.P.B.S.
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA, PLURIANUAL ID. N° 416.426.-

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia, disponer que Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 HOSPITAL INDIGENA - "San Roque González de Santa Cruz", comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · HOSP. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ" · DIRECCIÓN · Limpio - Paraguay

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

Escaneado con CamScanner

HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 02/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - PLURIANUAL - "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. N° 412.426-

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022. El Comité de evaluación estará integrado por las siguientes personas:

- ✓ Representante del Dpto. de Servicios Generales del Hospital del Indígena.
- ✓ Representantes del Dpto. Administrativo.

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 37 HOSPITAL INDIGENA - "San Roque González de Santa Cruz", a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prorroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/2003 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones" N° 37 HOSPITAL INDIGENA "San Roque González de Santa Cruz. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ - HOSPITAL DEL INDIGENA

DRA. MARIA DEL ROSARIO MARIN
DIRECTORA

Escaneado con CamScanner